



## Dirección de Tránsito y Transporte Pública

La Dirección de Tránsito y Transporte Público tiene las siguientes funciones:

- a) otorgar y renovar Licencias de Conducir Vehículos de conformidad a la legislación vigente.
  - b) Otorgar y renovar Permisos de Circulación de conformidad a la legislación vigente.
  - c) Determinar el sentido de Circulación de Vehículos, en coordinación con los organismos de administración del Estado competentes.
  - d) Señalizar adecuadamente las vías públicas.
  - e) Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.
  - f) Mantener un Registro Comunal de Permisos de Circulación Otorgados.
  - g) Mantener un registro de las Licencias de Conducir otorgadas y denegadas.
  - h) Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne, las que ejecutará a través de la unidad que corresponda, de conformidad a la legislación vigente. De la Dirección de Tránsito y Transporte Público dependen los Departamentos de Licencia de Conducir, Permisos de Circulación y Estudios de Tránsito.
-